

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 18 de Diciembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital y reforma del estatuto de la ~~Compañía~~ INMOBILIARIA MERCEDES S.A. (I.M.S.A.);

QUE el ~~abogado Jaime Pere~~ ~~ha presentado copias~~ de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA MERCEDES S.A. (I.M.S.A.), por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en SEISCIENTAS acciones de CINCO MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

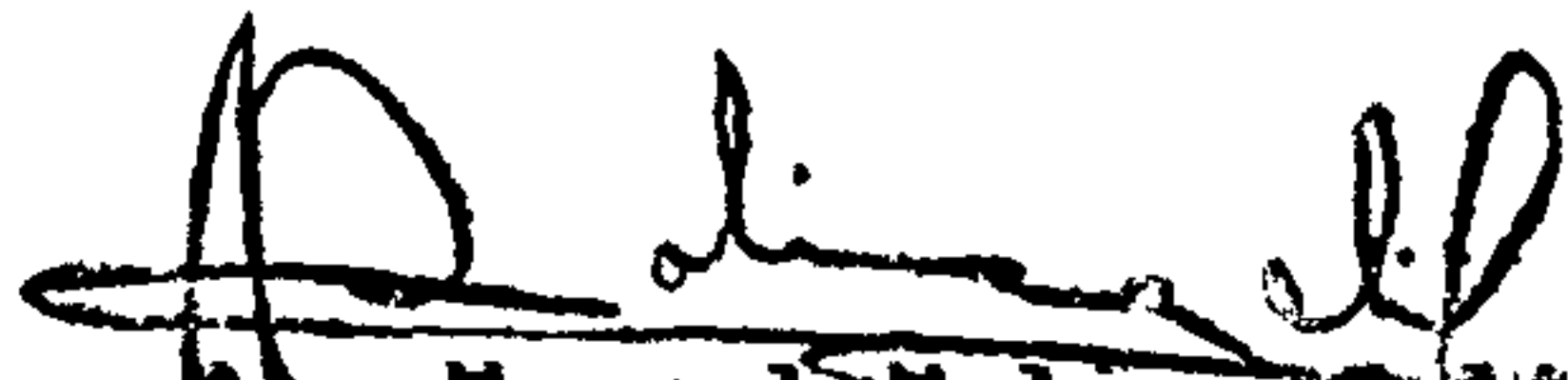
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de Octubre de 1959, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a


Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

01 0000

TELEFONO

LA CAJON DE LA ADJUDICACION
MIRAFLORES DE LA GUAYANA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 51.933, número 16.776 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.164 del Repertorio.-Guayaquil, veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 4.993 del Registro Mercantil de 1.959 y 11.238 del mismo Registro de 1.965, el margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

